

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4738 *MANIPULADOS DEL CARTÓN SAN PASCUAL, S.A.*

En relación con los anuncios de reducción de capital de Manipulados del Cartón San Pascual, S.A., publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 119, página 4672, referencia BORME-C-2026-3701 y en el diario Expansión, ambos de fecha 24 de junio de 2026, se hace constar que dichos anuncios contenían una mención errónea a la constitución de la reserva indisponible prevista en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, reserva que no fue acordada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2026, no ha sido constituida y no será constituida por la Sociedad.

Asimismo, se completan los anuncios anteriores haciendo constar que la referida Junta acordó, con carácter previo a la reducción de capital de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros) ya publicada, reducir el capital social en cien mil euros (100.000,00 euros), mediante la amortización de las cien acciones propias mantenidas por la Sociedad en autocartera, números 401 a 500, ambas inclusive, de mil euros de valor nominal cada una. Esta reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias y no comporta restitución ni entrega alguna a los accionistas.

En consecuencia, al no haberse constituido la reserva indisponible prevista en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 334 de la citada ley podrán ejercitar su derecho de oposición respecto de ambas reducciones dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios legalmente exigibles.

Las reducciones no serán ejecutadas hasta que haya transcurrido dicho plazo sin oposición o, en caso de oposición, hasta que los créditos correspondientes hayan sido satisfechos o garantizados conforme a lo establecido en el artículo 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ambas reducciones se ejecutarán conjuntamente dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de oposición de los acreedores, siempre que no se hubiera formulado oposición. En caso de oposición, se ejecutarán dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que los créditos correspondientes hayan sido satisfechos o debidamente garantizados.

Como consecuencia de ambas reducciones, el capital social quedará fijado en trescientos treinta y cinco mil euros (335.000,00 euros), dividido en trescientas treinta y cinco acciones nominativas de mil euros de valor nominal cada una.

Los anuncios publicados el 24 de junio de 2026 quedan rectificadas y complementadas en los términos anteriores, subsistiendo en todo lo demás.

En Castalla (Alicante), 30 de julio de 2026.- El Administrador Único, Don Francisco Román Pina Torró.

ID: A260035679-1